



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1118 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

10 JUL. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 432-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 08 de julio del 2024. La Adenda N° 386-2024/al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 432-2024-GRJ/ORAF/OASA. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 10-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 27 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 496-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 16 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 772-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 30 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 333-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de mayo de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 555-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 13 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 767-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 27 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 432-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 08 de julio del 2024, debidamente representado por el ING.

ORAF	
DOC. N°	9348208
EXP. N°	6016116



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**ELMER BUJAICO CCOICCA**, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, y de la otra parte **SR. QUISPE ROSELL REYNALDO**, con RUC N° 10200260550, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR -JUNIN), DISTRITO DE AHUAC-PROVINCIA DE CHUPACA-DEPARTAMENTO JUNIN"** CON CUI 2493150, por el monto contractual de S/ 22,900.00 soles.

Contando con la Adenda N° 386-2024/al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 432-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 11 de noviembre de 2024, cuyo objeto rectificar la **CLAUSULA TERCERO: OBJETO DEL CONTRATO** del CONTRATO MENNORES O IGUALES A 8 UITs N° 432-2024-GRJ/ORAF/OASA, cuyo objeto es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR -JUNIN), DISTRITO DE AHUAC-PROVINCIA DE CHUPACA-DEPARTAMENTO JUNIN"** CON CUI 2493150, por error material en material en relación a lo establecido en el TDR.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 10-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 27 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **QUISPE ROSELL REYNALDO**, por **LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR -JUNIN), DISTRITO DE AHUAC-PROVINCIA DE CHUPACA-DEPARTAMENTO JUNIN"** CON CUI 2493150, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/ 9,160.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 496-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 16 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **QUISPE ROSELL REYNALDO**, ha cumplido con la ejecución del tercer entregable (40%) por el monto de S/ 9,160.00 soles, de **LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR -JUNIN), DISTRITO DE AHUAC-PROVINCIA DE CHUPACA-DEPARTAMENTO JUNIN"** CON CUI 2493150, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



en el Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 432-2024-GRJ/ORAF/OASA, por lo que emite **OPINION TECNICA** favorable para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 772-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 30 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **QUISPE ROSELL REYNALDO**, por el **SERVICIO DE UN EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO** visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la aprobación de la certificación de crédito presupuestario N° 1734, en la meta: 660, específica: 2.6.8.1.3.1 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 -FONCOR, por el monto de S/ 9,160.00 soles, correspondiente al proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR -JUNIN), DISTRITO DE AHUAC-PROVINCIA DE CHUPACA-DEPARTAMENTO JUNIN"**, por lo que se emite disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.

Contando con la Opinión Legal N° 333-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de mayo de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del tercer entregable (40%), conforme al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 432-2024-GRJ/ORAF/OASA, respecto a la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR -JUNIN), DISTRITO DE AHUAC-PROVINCIA DE CHUPACA-DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI 2493150**, por el monto de S/ 9,160.00 soles favor del contratista **QUISPE ROSELL REYNALDO** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 555-2025-GRJ/GRI-SGE de fecha 13 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **QUISPE ROSELL REYNALDO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR -JUNIN), DISTRITO DE AHUAC-PROVINCIA DE CHUPACA-**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**DEPARTAMENTO JUNIN” CON CUI 2493150**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 432-2024-GRJ/ORAF/OASA, por el monto de S/ 9,160.00 soles.

Contando con el Reporte N° 767-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 27 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 432-2024-GRJ/ORAF/OASA, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR -JUNIN), DISTRITO DE AHUAC-PROVINCIA DE CHUPACA-DEPARTAMENTO JUNIN”**, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/ 9,160.00 soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **QUISPE ROSELL REYNALDO** con RUC N° 10200260550, cumplió con entregar el servicio previsto en el Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 432-2024-GRJ/ORAF/OASA, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 660, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados-FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.3.1 por el monto de S/ 9,160.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 734.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **QUISPE ROSELL REYNALDO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR -JUNIN), DISTRITO DE AHUAC-PROVINCIA DE CHUPACA-DEPARTAMENTO JUNIN”**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 432-2024-GRJ/ORAF/OASA, por el monto de S/ 9,160.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria, estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **QUISPE ROSELL REYNALDO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR -JUNIN), DISTRITO DE AHUAC-PROVINCIA DE CHUPACA-DEPARTAMENTO JUNIN"**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 432-2024-GRJ/ORAF/OASA, por el monto de S/ 9,160.00 (Nueve mil ciento sesenta con 00/100 soles)

META : 660  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS- FONCOR  
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 8.1.3.1  
MONTO : S/ 9,160.00 soles

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

  
C.P.C. Mariamela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 11 JUL 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL